	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 1

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 011 DE 2019

PROCESO No: SS19-011 ✓

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM ✓

CONTRATISTA: CRISTINA INES CACERES BECERRA ✓


OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA PLASTICA PARA LA ESE HUEM ✓

VALOR: \$129.792.000

ADICION 01 EN TIEMPO: Cuatro (4) meses y/o hasta agotar recursos disponibles ✓

ADICION 02 EN VALOR: \$34.000.000 ✓

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, **CRISTINA INES CACERES BECERRA**, identificada con la CC. No. 37.826.811 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 011 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 011 de 2019, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA PLASTICA PARA LA ESE HUEM, por valor de \$129.792.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de Agosto de 2019. 3) Que mediante Adición 01 de fecha 30/07/2019, el contrato se adiciono en tiempo hasta el 31 de Diciembre de 2019. En consecuencia se encuentra vigente y ejecutado en el 89.49%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud fundamentado en la alta demanda de pacientes que han requerido la prestación del servicio especializado de Cirugía Plástica, lo cual ha conllevado a que el presupuesto asignado al contrato en mención se haya agotado paulatinamente, por lo que no alcanza para terminar la vigencia inicial del contrato, en tal sentido, se hace necesario adicionar recursos al presupuesto al contrato, a fin de garantizar la prestación del servicio público de la salud en términos de calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 011 de 2019 en TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000) M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 011 de 2019 en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000) M/CTE, al valor inicialmente CIENTO VEINTINUEVE

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 1

MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$129.792.000) M/CTE, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$163.792.000) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 011 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101 Concepto Contratos de prestación de servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1253 del 25 de Noviembre de 2019. **CLAUSULA TERCERA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 011 de 2019. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 011 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 NOV. 2019**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente E.S.E. HUEM


CRISTINA INES CACERES BECERRA
Médico Especialista Cirugía Plástica

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud-GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS